



DECRETO ALCALDICIO N° 5.694 /

QUILLON, Octubre 27 del 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley de Tránsito N° 18.290 y sus posteriores modificaciones;
2. Notificación del Juzgado de Policía de Bulnes, causa N° 1739-22, de fecha 09.09.2022;
3. Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que fija el presupuesto municipal para el año 2022;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** efectuar el pago de una multa por infracción a la Ley de Tránsito, por un valor de **1,5 U.T.M.**, en su equivalente en pesos al momento del pago, el cual deberá ser efectuado mediante vale vista a nombre de la Tesorería Municipal de Bulnes.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio, a la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar dicho pago.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARTO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg -

DISTRIBUCIÓN VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- TESORERIA
- SECMU

- D.O.M.
- D. CONTROL
- MAQUINARIA